



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Alcaldía-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

RESOLUCIÓN

DON PEDRO CABRERO GARCÍA, II TTE. DE ALCALDE CON DELEGACIONES EN EL ÁREA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Con fecha 17 de mayo de 2019 se publicaron, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de El Tiemblo (Perfil del Contratante), la convocatoria para las pruebas selectivas, por concurso de méritos, para la creación de las Bolsas de Trabajo relacionadas en el mismo; Finalizado el plazo, con fecha 05 de junio de 2019, para la presentación de solicitudes, y conforme a la base Quinta de las Bases Generales de Contratación Personal Laboral Temporal por Concurso de Méritos y Creación de Bolsa de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 19 de noviembre de 2018, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos, que se adjunta. Abriendo plazo de tres días hábiles para subsanación, contados a partir del día siguiente a la Publicación de este Decreto en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (perfil del contratante)).

TERCERO. Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Alcaldía-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre, a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d), del ROF, así como a la Junta de Gobierno Local.

c)

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Alcaldía quien ostenta la Jefatura Superior del Personal.

En El Tiemblo, a 05 de agosto de 2019

El II Tte. De Alcalde,

D. Pero Cabrero García



LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS BOLSA ELECTRICISTAS -OFIC. 1º

DATOS SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
GÓMEZ MORALES JOSÉ MANUEL	ADMITIDO	NO APORTA TITULACIÓN-JUSTIFICA 5,4 AÑOS EXPERIENCIA
GONZÁLEZ MATEOS RAFAEL	ADMITIDO	ADMITIDO
GARCÍA HERNÁNDEZ EDUARDO	EXCLUIDO	NO APORTA TITULACIÓN NI EXPER. REQUERIDOS
FRANCISCO BLÁZQUEZ GÓMEZ	ADMITIDO	APORTA CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO TITULACIÓN
LUIS MATEO CABRERO	EXCLUIDO	NO APORTA EXPERIENCIA REQUERIDA
JOEL ORDOÑEZ INGA	EXCLUIDO	NO APORTA EXPERIENCIA REQUERIDA
LUIS MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA	EXCLUIDO	NO APORTA: EXPERIENCIA, VIDA LABORAL

